



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1998 de 2018

Carpeta Nº 3410 de 2018

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

EMPAQUETADO Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS DE TABACO

Compañía British American Tobacco South América Limited

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Quintín Olano.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Martín Lema Perreta y Nibia Reisch.

Delegada
de Sector: Señora Representante Elisabeth Arrieta.

Invitados: Señores Tania Peña, Gerente de Asuntos Legales Externos; Julio Vandorsee, Gerente Asuntos Corporativos; Alejandro Pintos, Asesor Legal Externo y Juan Manuel Romero, Asesor Asuntos Públicos.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (José Olano Llano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión recibe a una delegación de la Compañía British American Tobacco South America Limited, sucursal Uruguay, integrada por la señora Tania Peña, gerenta de asuntos legales y corporativos; y los señores Julio Vandorsee, gerente de asuntos corporativos; Alejandro Pintos, asesor legal externo, y Juan Manuel Romero, asesor de asuntos públicos.

SEÑORA PEÑA (Tania).- Muchas gracias por acceder a nuestro requerimiento de audiencia.

Creemos firmemente que en un proceso legislativo justo es primordial oír a las partes afectadas. Gracias por su tiempo.

Venimos en representación de la Compañía British American Tobacco, empresa tabacalera con presencia mundial y con operaciones en más de doscientos mercados desde el año 1900.

En Uruguay estamos desde 1997, y aquí vivimos las dinámicas regulatorias sobre el tabaco y siempre hemos adecuado nuestras operaciones a dichas dinámicas. Acá funcionamos cumpliendo y respetando las leyes, comercializando los productos *Lucky Strike* y *Pall Mall*, que son marcas que la compañía denomina de notoriedad global, es decir, son marcas fuertes que la compañía posee en sus mercados.

Lo que nos ocupa hoy es el empaquetado genérico. Conocemos el proyecto de ley y tenemos una postura a nivel de la compañía con relación a él. Venimos a compartir con los señores diputados algunas experiencias internacionales de algunos países que han implementado este tipo de medidas. El empaquetado de cigarrillos es de 2012, aproximadamente.

También venimos a exponer algunos argumentos con relación a la implementación del empaquetado genérico y a plantear algunas preocupaciones con respecto a algunas ilicitudes que se podrían generar como consecuencia de la aplicación de esta medida.

En tal sentido, a efectos de ser breve y puntual, voy a comenzar con la presentación que, básicamente, refiere a la experiencia y los resultados que ha arrojado el empaquetado genérico en algunos de los países en los que esta medida ha sido regulada.

En primer lugar, tenemos la experiencia de Australia, que es la más antigua, pues esto se reguló en el año 2012. Se han realizado mucho análisis, entre ellos, encuestas de hogares respecto a cómo ha incidido esta medida en el consumo de los fumadores. Al respecto, los primeros datos analizados nos dicen que hubo una reducción de 0,4%.

Hay que tener en cuenta que el empaquetado genérico no ha sido la única medida aplicada, y que el resultado no ha sido dramático de por sí desde el año de su implementación hasta el año 2016. Se han analizado cuatro años.

A continuación mostramos la experiencia de Francia, que también ha implementado el empaquetado genérico en 2016.

El Observatorio Francés de Drogas y de Toxicomanías ha afirmado que el consumo no ha disminuido. Es más, esto ha sido reconocido por el Ministerio de salud de dicho país que, reitero, ha implementado la medida de empaquetado neutro.

Por último, mostramos la experiencia del Reino Unido, donde la implementación de esta medida se hizo en diciembre de 2017. En los meses que han sido monitoreados

desde ese momento se ha encontrado que, luego de la implementación de esta medida, la incidencia en el consumo pudo haber aumentado.

Entonces, teniendo lo gravoso que es para nuestra industria la pérdida de identidad de nuestras marcas y la *commoditización*, apelamos a que analicen si realmente dicha pérdida de identidad llega a los resultados que busca la implementación de esta medida.

Gravar de esta forma a una industria formal, legal y que cumple todas las regulaciones -como dije al principio, nuestra empresa no es enemiga de las leyes, sino que cumplimos con ellas- nos hace preguntar si se generará el resultado que se busca.

Esta es una interrogante cuya evidencia -en los países en que se ha implementado esta medida- aún no ha demostrado los resultados favorables que se buscan.

SEÑOR PINTOS (Alejandro).- Esta preocupación también se ve reflejada a nivel legal. Todos sabemos que hay que atender las razones de interés general que deben tener este tipo de limitaciones, pero eso hace a la razonabilidad y proporcionalidad de la norma.

En ese sentido, cuando se analiza la constitucionalidad de las normas, se habla de la idoneidad de las restricciones, es decir, si las limitaciones que se están imponiendo a la compañía tabacalera que actúa lícitamente van a obtener el fin perseguido.

De la mano de lo que acaba de manifestar la señora Peña, podemos comprender que en este caso eso no se daría.

A esto se suma el componente de proporcionalidad porque, por un lado, se estaría reduciendo mínimamente o tal vez nada -me refiero al 0,4%- y, por otro, sería sumamente gravoso porque existiría una pérdida de identidad, que es la esencia de la identificación de los productos de la compañía, que se diferencia de la competencia y del comercio ilícito.

La marca, que es reconocida desde siempre por sus logos e identificaciones, es un componente esencial de protección de los productos de cada empresa.

Uruguay ha sido muy respetuoso de los convenios internacionales y ha suscrito la mayoría de los convenios internacionales de protección de nuestras marcas, pero en este caso la legislación las llevaría a su mínima expresión, con una simple letra y bajo el mismo estándar de presentación.

Nos preocupa sobremanera la proporcionalidad y racionalidad que debería tener la norma, y la expresión indirecta del uso de las marcas con la limitación que supone no utilizar las presentaciones comerciales de cada compañía.

SEÑOR VANDORSEE (Julio).- Nosotros estamos de acuerdo con la regulación razonable y moderada de manera de alcanzar las políticas públicas de salud para toda la población; ese es el objetivo tanto de ustedes como de nosotros.

El tabaquismo se genera por el consumo de productos tanto legales como ilegales. Uno de cada tres -o uno de cada cuatro en algunos países de Latinoamérica- de los cigarrillos que se consumen provienen del comercio ilícito. Me refiero a organizaciones criminales que se encargan de lavar activos provenientes del tráfico de drogas y estupefacientes, de la trata de personas, del tráfico de armas, del terrorismo. Entonces, lavan sus activos a través del contrabando de cigarrillos porque es lo más rentable y lo menos riesgoso para su ejercicio ilegal.

Uno de cada cuatro cigarrillos -o uno de cada tres- proviene del crimen organizado. Estamos hablando de organizaciones criminales que tienen la misma cadena de suministro y que presentan los mismos productos casi en cuanto a su manufactura. La

única diferencia es que no juegan con ninguna ley establecida por ningún congreso de ningún país. Ellos no pagan impuestos, no se hacen responsables de poner advertencias sanitarias en las cajetillas ni de que el producto llegue en buen estado a los consumidores. Tampoco se hacen responsables de ninguna enfermedad que el producto cause. Es más: se tiene absoluto desconocimiento de qué es lo que están fumando los consumidores que compran cigarrillos de contrabando en la calle.

En Uruguay -que no es distinto a otros países de Latinoamérica ni del mundo- existen marcas muy conocidas, con mucho arraigo en el mercado nacional. Por lo tanto, una medida tan gravosa como la expropiación casi absoluta de la marca, en opinión de British American Tobacco -y para otras empresas tabacaleras-, solamente va a beneficiar al crimen organizado y a quienes se dedican a la comercialización de cigarrillos sin respetar ninguna norma.

Todo esto es muy fácil de explicar y de entender. Al estandarizar las cajetillas, el consumidor no va a tener posibilidad alguna de identificar cuál es el producto legal del ilegal; van a ser todas igual. Es decir, vamos a estar bajando el estándar de los productos de la actividad legal de cada una de las empresas tabacaleras formales al nivel más bajo de exigencia para las empresas tabacaleras ilegales, ligadas directamente al terrorismo, al contrabando y al tráfico de personas. Ese es el camino por donde ellos transitan, y no van a dejar de hacerlo por una medida como esta. Al contrario: se les facilita su trabajo. Va a ser más difícil de distinguir por parte de los fiscalizadores cuál es el producto lícito y el ilegal, precisamente, porque todos se van a ver iguales.

Al *commoditizar* un producto con un empaque estandarizado para todos igual, la única forma que tiene de competir es con el precio. Como la presentación va a ser la misma, los únicos que efectivamente pueden ofrecer el producto al menor precio son las organizaciones criminales con los cigarrillos de contrabando.

Una medida tan gravosa como esta no solo perjudica tremendamente a la industria formal, sino que beneficia al crimen organizado con todas las consecuencias negativas que ello trae no solo para la industria, para el comercio sino para la seguridad ciudadana. Ni hablar de la evasión tributaria. Si el impuesto selectivo al consumo de cigarrillos tiene como objetivo paliar las externalidades negativas que el consumo del tabaco trae para quienes fuman, eso no va a ser posible con los cigarrillos de contrabando porque no pagan impuesto. Los cigarrillos de contrabando se fuman en las calles, provocan enfermedades broncopulmonares, respiratorias, cáncer, y no traen ningún aporte al Estado para poder tratarlas posteriormente. Lo que trae una ley de empaque genérico es un desequilibrio a favor de quienes transitan por el lado ilegal del comercio.

Como bien mencionó la señora Tania Peña, podemos citar la experiencia de Australia. Durante el primer año de la implementación del empaque estandarizado, el comercio ilícito se disparó en un 30%. Vivimos situaciones similares en el Reino Unido. Dicen que ahora ya no se sabe cuál es el cigarrillo legal. Ahora es más fácil para los contrabandistas fabricar un producto estandarizado porque no tienen que distinguir ni tratar de falsificar ninguna marca en particular; las falsifican todas de manera estandarizada. Como consecuencia de ello, se vio afectado el comercio ilícito. Son variadas las consecuencias negativas que una medida como esta puede traer.

Si bien existe una absoluta coincidencia en que debe haber regulaciones para alcanzar las políticas de salud pública, creemos que existen alternativas menos gravosas para la industria formal, alcanzando los mismos objetivos.

Para una empresa formal, su activo máspreciado -después de su gente; imagino que con las otras empresas debe ser igual- es su producto, sus marcas. Eso es lo que

nos distingue de otros productos formales, lo que nos hace identificarnos frente al consumidor. Se trata de cómo nos comunicamos ante el consumidor; es cómo nosotros podemos mostrarles las alternativas que existen sobre el producto. Podemos comunicar que determinado producto contiene menos nicotina o alquitrán, o cuál tiene mayores entregas. Todo eso quedaría absolutamente desterrado, y el derecho que tiene el consumidor a ser informado sobre cada uno de los productos legales también se encontraría proscrito con una medida tan severa como la del empaque genérico.

Me gustaría cerrar esta presentación haciendo un resumen de las experiencias de otros países. En Australia hay grandes críticas por la implementación del empaque plano; en Francia, por ejemplo, se señala que legislaciones más severas como la alemana tienen incidencia de fumado tremendamente menor. En Perú hay una legislación muy flexible si se la compara con la de Chile, Argentina o Uruguay. Sin embargo, Perú es el país donde menos se fuma de Latinoamérica.

Tal como señaló la ministra de salud francesa, una experiencia de más de veinte años de regulaciones restrictivas, prohibitivas y sancionatorias demostró que quizá ese no sea el camino correcto o el único. Podemos ver experiencias de países con legislaciones tremendamente flexibles respecto del tabaco que, sin embargo, alcanzaron sus políticas de salud, lograron combatir el tabaquismo y bajar la incidencia, etcétera. Precisamente, todo eso se logró con medidas alternativas como la educación, la cultura, el desarrollo del deporte, inculcando valores a los menores y buenos hábitos. Creo que ese es el camino al que deberíamos dar preponderancia, dejando de lado el castigo, las penalidades, los altos impuestos porque no siempre dieron el resultado pregonado.

Contamos con un aporte documental que vamos a dejar a disposición de los señores diputados para que puedan ahondar en toda la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala una delegación de representantes de la Compañía British American Tobacco South America Limited, sucursal Uruguay)

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Quiero consultar a la Comisión en qué estado está la entrevista que han pedido los funcionarios de INAU, porque tienen mucha urgencia.

Asimismo, hay otra situación de urgencia, que tiene que ver con la cooperativa CAMS de Soriano, cuyas autoridades habíamos quedado en convocar, ya que la comisión de usuarios y funcionarios estuvo presente.

También me gustaría que se coordinara una entrevista con las autoridades de la Asistencial Médica de Maldonado ya que hubo nueva negativa del Ministerio de Salud Pública a los trámites realizados por esa cooperativa integrante de FEMI para la compra de un angiógrafo. Es la cuarta vez que el Ministerio de Salud Pública se niega a la compra de ese equipo que entendemos que es muy necesario en el departamento de Maldonado. Tomemos en cuenta que es el tercer departamento en población de nuestro país y que durante el verano aumenta tres o cuatro veces.

Según cifras oficiales, en 2017 se trasladaron mil setenta pacientes a Montevideo -con los consiguientes costos, incomodidad y riesgo para el paciente- a fin de realizar esos estudios en distintos centros, mayoritariamente al Sanatorio Americano. Entendemos de suma pertinencia esa compra, en contra de lo que precisamente informa la Junta de Pertinencia del Ministerio de Salud Pública. Hay un gran descontento en la sociedad de Maldonado en general. Desde la Asistencial Médica se aspiraba a tener un IMAE cardiológico en Maldonado, pero ante la negativa en tres oportunidades, en la

última petición solo se solicitó comprar el angiógrafo, quedando pendiente la definición de centro de referencia.

Nos parece un tema muy delicado. Hay un enorme revuelo en los medios de comunicación, no solo entre las autoridades que legítimamente manifiestan su descontento, sino de la población en general. El pasado viernes, en carácter urgente, se reunió la bancada de Maldonado con la presencia de los diputados Darío Pérez, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto y yo, con las autoridades de Asistencial Médica. Posteriormente a esa reunión acordamos solicitar entrevista con el Ministerio de Salud Pública. Asimismo, las autoridades de la Asistencial Médica manifestaron su deseo de ser recibidos por esta Comisión. Seguramente, ellos harán llegar un *mail* formalizando este pedido, pero me veo en la obligación de trasladarlo en el día de hoy, dada la enorme insatisfacción y preocupación que ha generado este tema en la población de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando recibamos la solicitud formal de la Asistencial Médica, resolveremos sobre este tema.

Otro asunto que tenemos pendiente es la respuesta de la mutualista de Soriano.

Durante la semana coordinaremos las entrevistas pendientes.

Me parece que no podemos dejar pasar por alto la información que hemos recibido en cuanto al volumen de contrabando de cigarrillos. Estoy intentando pesquisar cuánto significa en cajas de cigarrillos. Todas las delegaciones que hemos recibido coinciden en que representa la tercera parte del mercado, y tengo documentación alguna que lo avala. Es un volumen monstruoso. Estamos hablando de algo que no pasa en la guantera del auto ni en la cartera de alguna doña.

Fíjense que Montepaz dijo que aportaba US\$ 200.000.000 al año por concepto de impuestos. Quiere decir que por todo ese contrabando el país estaría perdiendo US\$ 100.000.000, que entre otras cosas, se podrían destinar a combatir el cáncer de pulmón. Estamos hablando de la tercera parte del mercado; es un disparate. No lo podemos dejar pasar por alto. Mañana vamos a intentar formalizar un planteo. Me parece que tendríamos que recibir autoridades de la Aduana o del Ministerio de Economía y Finanzas, porque es algo escandaloso.

SEÑOR LEMA (Martín).- No tengo una posición tomada en cuanto a este proyecto de ley. Creo que la política del Frente Amplio contra el tabaco fue efectiva en términos generales y corresponde reconocerlo. Sin embargo, este tipo de medidas puede favorecer el contrabando. Si bien eso no está en el espíritu de los que promueven esta iniciativa, creo que esta propuesta puede ser contraproducente. Me falta información para poder tomar una posición con sustancia y con contenido para votar este proyecto de ley como me gustaría. Por tanto, acompaño el planteo del presidente. Me parece interesante que se cite a esas delegaciones para que den su opinión y que el resto de los miembros de la Comisión planteen la convocatoria de cualquier otro organismo o persona que pueda evacuar algunas dudas en cuanto a si efectivamente con esto se combate el tabaco o si pretendiendo combatirlo se favorece el contrabando.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión hará las gestiones para coordinar la visita del INAU para mañana, si es posible.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠